

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS
U. de Relaciones Laborales y
Asuntos Públicos
N° 17

ORD.: N° 661

ANT.: Oficio N° 028-21 del 4 de mayo de

2021 de la Comisión Especial Investigadora de los Actos del Gobierno y de las Policías en el Marco del Control del Orden Público, que Hayan Significado Afectación o Violación de los Derechos Humanos de Civiles desde el 28 de octubre de

2019 (en adelante CEI 44).

MAT.: Responde requerimiento de la CEI 44.

INCL: Ord. N° 0317 del 12 de mayo de 2021,

de Directora (S) del Hospital del

Salvador.

SANTIAGO, 2 5 MAY 2021

DE: DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

A: SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

En atención al oficio indicado en el antecedente, a través del cual la CEI 44 requiere, al tenor de la solicitud adjunta, se le informe acerca del caso de doña Gloria Moraga, quien sufrió un trauma ocular en el contexto de las manifestaciones ocurridas luego del 18 de octubre de 2019; me permito remitir a Ud. el Ord. N° 0317 del 12 de mayo de 2021 de la Directora (S) del Hospital del Salvador, que contiene la información solicitada.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,

Q.F. MARÍA ELENA SEPÚLVEDA MALDONADO DIRECTORA

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

QF.MESM/NÕE DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales c/antec.

- H. Cámara de Diputados.
- Dirección, S.S.M.O.
- Dirección, Hospital del Salvador.
- Jefe de Gabinete, S.S.M.O.
- Departamento de Asesoría Jurídica, S.S.M.O.
- Unidad de Relaciones Laborales y Asuntos Públicos, S.S.M.O.
- Transparencia y Archivo, S.S.M.O.
- Oficina de Partes, S.S.M.O.



Oficio Nº 028-21 Valparaíso, 4 de mayo de 2021

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO Y DE LAS POLICÍAS EN EL MARCO DEL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO, QUE HAYAN SIGNIFICADO AFECTACIÓN O VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE CIVILES DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2019 EN ADELANTE (CEI 44), acordó oficiar a US. con el propósito que informe acerca del caso de doña Gloria Moraga, quien sufrió un trauma ocular en el contexto de las manifestaciones ocurridas luego del 18 de octubre de 2019; a raíz de lo cual, y acogiéndose al Programa Integral de Reparación Integral (PIRO), se le puso una prótesis integral, pero posteriormente se le exigió devolverla, debido a que el Estado no había efectuado el pago de la pieza implantada.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE Abogado Secretario de la Comisión

SEÑOR ENRIQUE PARIS MANCILLA MINISTRO DE SALUD **PRESENTE**

CEI-44 Actos del Gobierno y de las Policías en el marco del control del orden público, desde el 28.10.19 en

adelante.

Dirección Pedro Montt s/n, Valparaíso Teléfono (32) 2505052 - 2505206 mrequena@congreso.cl





HOSPITAL DEL SALVADOR ASESORIA JURÍDICA DRA. VPHARA

ANT.: Correo electrónico de fecha 06 de mayo de 2021 del SSMO, solicitando información al tenor del Ord Nº 028/2021 de la Comisión Especial Investigadora de los Actos del Gobierno en el Marco del Control del Orden Público, que Hayan Significado Afectación o Violación de los Derechos Humanos de Civiles desde el 28 de Octubre de 2019 en Adelante, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Cumple lo ordenado e informa conforme a lo solicitado.

SANTIAGO, 1 2 MAY 2021

A : Q.F. MARIA ELENA SEPULVEDA MALDONADO
DIRECTORA SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

DE : DRA. VICTORIA PINTO HENRIQUEZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL DEL SALVADOR

Cúmpleme informar, al tenor de lo solicitado por correo electrónico con fecha 06 de mayo de 2021, que dice relación con requerimiento de la Comisión Especial Investigadora de los Actos del Gobierno en el Marco del Control del Orden Público, que Hayan Significado Afectación o Violación de los Derechos Humanos de Civiles desde el 28 de Octubre de 2019 en Adelante, de la Cámara de Diputados, en cuanto a la paciente Gloria Moraga del Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO) y problemas que habría tenido con su prótesis integral, lo siguiente:

Paciente Gloria Moraga Henríquez, Cedula Nacional de Identidad N° 9.329.036-4, con antecedentes médicos de HTA en tratamiento y antecedentes de alergia a Diclofenaco y Aspirina, ingresa a la Unidad de Trauma Ocular (UOT) el día 25 de noviembre del

2019 procedente de Chillan con historia clínica previa de impacto de balín en ojo derecho el 20 de octubre del 2019.

Se rescata de historia clínica haber tenido resolución quirúrgica el día 21 de octubre del 2019 en Hospital Herminda Marín (Chillan) donde se realiza sutura de herida escleral más sutura de herida palpebral en ojo derecho cumpliendo hospitalización hasta el día 30 de octubre.

Se deriva a Unidad de Trauma Ocular (UTO) para evaluación por especialidad y continuar tratamiento.

A su ingreso a la UTO se detalla agudeza visual (AV) de ojo derecho: no percibe luz (NPL) y ojo izquierdo: 1.0 y se destaca al examen oftalmológico herida de parpado más ptisis ojo derecho, se complementa examen oftalmológico con estudio ecográfico lo cual confirma ptisis bulbi en ojo derecho. Ese mismo día se programa cirugía de reparación de parpado más evisceración ojo derecho para el 10 de diciembre del 2019.

Paciente se mantiene en control en nuestra unidad siendo ingresada al Programa Integral de Reparacion Ocular (PIRO) y evaluada por protesista para comenzar con el proceso de rehabilitación.

El 28 de enero es evaluado por equipo funcional (terapeuta ocupacional y tecnólogo medico), en marzo del 2020 asiste a evaluación con psicóloga del programa evidenciando presentar cuadro de estrés agudo asociado a trauma reciente. Paciente ya estaba en tratamiento con inductor del sueño (Zopiclona).

Desde nuestro servicio en marzo del año 2020 se contacta con Servicio de Salud Ñuble, ya que paciente señala padecer de dolor en ojo derecho. En esa oportunidad, la paciente refiere no contar con el conformador en la cavidad anoftálmica lo que produce retracción del tejido perjudicando el ajuste óptimo de la prótesis una vez instalada y con ello el proceso de rehabilitación.

Durante el proceso de atención para la creación de prótesis presenta algunas inasistencias, sin embargo, el 14 de mayo del 2020 se logra instalar su protesis ocular sin problemas y el 18 de mayo tuvo control con protesista donde fue evaluada sin ninguna complicación.

En noviembre del 2020 acude a control con oftalmología y se constata prótesis bien ajustada. En esa oportunidad también la controla el protesista quien le indica control en un año más.

En una de las evaluaciones llevada a cabo mediante video llamada con psicóloga del programa el día 27 de noviembre de 2020, la paciente refiere haber sido contactada, 2 semanas antes aproximadamente, por protesista externo a nuestro establecimiento, donde se le ofrece la confección de una nueva prótesis, esta vez de cristal elaborada por profesional de nacionalidad alemana, en la ciudad de Concepción a la cual la paciente accede.

Relata que cuando se le instala el dispositivo no se le instruyó sobre qué hacer en caso de molestias y dado que estas no disminuían, intentó comunicarse con el referente sin obtener respuesta.

Al tomar conocimiento de ello, nuestra psicóloga del programa gestiona y coordina evaluación con protesista del PIRO para retiro de prótesis de cristal y reinstalación de prótesis acrílica. En esa oportunidad el protesista descarta infección de lecho anoftálmico e indica mantener lubricación.

En enero del 2021 paciente recibe ayuda de lentes ópticos lo cual lo acepta de manera conforme, (los utiliza diariamente).

Su último control con psicóloga del programa fue el día 05 de mayo del presente año.

Es todo cuanto podemos informar, desde nuestro establecimiento, sobre la paciente Gloria Moraga Henríquez.

Saluda muy atentamente,

Hospital del Salvador

INTO HENRIQUEZ

Directora (S)

Distribución:

1.- Servicio de Salud Metropolitano Oriente

2.- Oficina de Partes.